

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01015** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 01 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 1864-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; el Informe N° 1608-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0609-2010-A/MUNIMOQ; con fecha 09 de setiembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; de S/. 693,167.41 nuevos soles con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe Múltiple N° 002-2012-AAG-MABC/LTyF/OSLO/MPMN de fecha 14 de Junio del 2012 el Ing. Arturo Apaza Gonzales, Liquidador Técnico; y la CPC. Miriam A. Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Instalación de Redes de Agua y Alcantarillado en la Junta Vecinal Promuvi del Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 537-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Julio del 2012, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Instalación de Redes de Agua y Alcantarillado en la Junta Vecinal Promuvi del Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 03 de julio del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Instalación de Redes de Agua y Alcantarillado en la Junta Vecinal Promuvi del Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 641,106.01 (Seiscientos cuarenta Un mil ciento seis



con 01/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 636,594.01 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 642,266.50 (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con 50/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 641,106.01 (Seiscientos cuarenta Un mil ciento seis con 01/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 636,594.01 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 642,266.50 (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con 50/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE